



## Resolución Directoral

Comas, 07 de Marzo del 2011.

Visto, el expediente Nº 001271-2011;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 036-2011-DG-DOP-HNSEB, de fecha 18 de Enero del 2011, se autorizó la Renovación de Destaque, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, de doña Tulia Elena RIVAS LOPEZ, servidora nombrada con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad a la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, la citada servidora presenta su Renuncia en forma irrevocable al cargo asignado de Directora de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, merituando dar término a la Resolución señalada en la primera parte del considerando;

Que, con OFICIO Nº 245-2011-U.RR.HH-OA-DE-DRS-CY-DIRESA-L, de fecha 22 de Febrero de 2011, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, solicita dar término al destaque a doña Tulia Elena RIVAS LOPEZ, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dar término,** a la Renovación de Destaque de la Servidora Tulia Elena RIVAS LOPEZ, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, a partir del 28 de Febrero del 2011, conferido mediante Resolución Directoral N° 036-2011-DG-DOP-HNSEB, de fecha 18 de Enero de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Coordinadora del Equipo de Control, Selección, Registro y Legajos de la Oficina de Personal, se encargará de dar cumplimiento a la presente Resolución.



**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que atendemos Personas  
  
Dr. Pablo Rivera Rivera  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 20309

PRR/LPG/FPC/CCC/MPA

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección
- ( ) Personal
- ( ) OCI
- ( ) Economía
- ( ) CCSRL
- ( ) CPRP
- ( ) CPDH
- ( ) Legajos
- ( ) Interesada





Presonal (2) general  
23/02/11



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

OFICIO N° 245 -2011-U.RR.HH-OA-DE-DRS-CY-DIRESA-L.

Cañete, 22 de febrero de 2011

Doctor  
**RIVERA RIVERA PABLO**  
Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes  
Lima.-

Asunto : Solicito dar término de destaque

Referencia : R.D. N° 036-2011-DG-DOP-HNSEB

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y solicitarle dar el término a partir de la fecha al destaque de doña TULIA ELENA RIVAS LÓPEZ, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Nacional Sergio E. Bernaldes de la Dirección de Salud V Lima Ciudad a la Red de Salud Cañete Yauyos, según Resolución Directoral de la referencia.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de consideración.

Atentamente,

Wellington Escobedo  
C.P. 2011 S.M.E. 10000

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital Sergio E. Bernaldes  
Coordinadora del Equipo de Control,  
Selección, Registro y Legajos

**RECIBIDO**

Fecha: .....  
Hora: 0-1 MAR. 2011  
Firma: .....

WKV/GP/VE/MSB/jmp.  
C. c. Archivo

Hospital Sergio E. Bernaldes  
OFICINA DE PERSONAL  
23 FEB 2011  
**RECIBIDO**  
Hora: 13:38



PERÚ

Ministerio  
de SaludDISA V Lima Ciudad  
Hospital Sergio E. Bernales

"Año del Centenario de Machu Picchu en el Mundo"

**INFORME N° 027 -2011-CCSRL-DOP-HNSEB.**

A : Dr. César S. CORNEJO CARRILLO  
Director de la Oficina de Personal

Asunto : Término de Destaque de Servidor.

Ref : Expediente N° 001271-2011

Comas : 1.0 FEB. 2011

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, informar lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTES:**

1.- La servidora Tullia Elena RIVAS LOPEZ, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, se encuentra destacada en la Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos, mediante Resolución Directoral N° 036-2011-DG-DOP-HNSEB, de fecha 18 de Enero de 2011.

2.- El citada servidora, se encuentra realizando las funciones de Directora de la Oficina de Administración, sin embargo por razones estrictamente familiares motivaron que presente su renuncia irrevocable al cargo asignado, adjuntado carta de renuncia.

3.- Que, ante la renuncia presentada, solicita Término de Renovación de Destaque, a partir del 01 de Febrero de 2011.

**II.- ANALISIS:**

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 80° establece que, "El destaque Temporal es la ubicación del servidor en otra entidad gubernamental a petición de esta, debidamente fundamentada, para ejercer funciones específicas o labores propuestos por la institución de destino, dentro de su esfera de competencia".

**III.- CONCLUSION:**

En consideración del Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y las otras normas que se citan, el Término de Destaque, procede toda vez que el Destaque consiste en el desplazamiento **temporal** de un servidor a otra entidad a pedido de ésta, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino y asimismo debiendo contar con el consentimiento de servidor, razón por la cual adjunto el proyecto de la Resolución Directoral.

**IV.- RECOMENDACIÓN.-**

Por los motivos expuestos, se sugiere se oficialice el Término de Destaque, mediante acto resolutivo.

Atentamente,

CCC/MPA  
C.c.:  
• CCSRL  
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
PERSONAL QUE ATIENDE A PERSONAS

Ana Margarita Calderón Alameda  
Ingeniera de Estudios de Control, Seguimiento Registro y Legajos  
OFICINA DE PERSONAL





PERÚ Ministerio de Salud

DISA V Lima Ciudad Hospital Sergio E. Bernales

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO.

**INFORME SITUACION ACTUAL SEGUN LEGAJO N° 40**

**APELLIDOS Y NOMBRES** : RIVAS LOPEZ, Tulia Elena.....

**CARGO ESTRUCTURAL** : Técnico en Enfermería I.....

**CARGO FUNCIONAL** : Destacada.....

**NIVEL REMUNERATIVA** : STC..... **HABER BASICO:** S/. 50.00.....

**CONDICION LABORAL** : Nombrada.....**PROGRAMA:** UP : 06- EEP: 020-H-SEB-C

**FECH. DE INGRESO AL SECT.** : 16-09-82..... **RESOL.:** R.V.M.N° 420-82-SA-VM-P.....

**OSERVACIONES:** Nombrada con R. D N° 01031-86-HASEB-OP-UDSL, a partir del 01-07-1986.....

Con R.D.N° 036-2011-DG-SA-DOP-HNSEB, Se Autorizó la Renovación de Destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, a la Servidora **Tulia Elena RIVAS LOPEZ**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativo STC, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", de la Dirección de Salud V Lima Ciudad a la Oficina Ejecutiva de la Red de Salud Cañete Yauyos, del Gobierno Regional de Lima.....

Expte. N° 01271-2011, Solicita Término de Destaque .....

**MERITOS :** .....

**DEMERITOS:** .....

**LUGAR Y FECHA ;** Comas 10 de Febrero del 2011



*[Signature]*  
**Informante**

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
PERSONAL QUE TRABAJA EN PERSONAS

*[Signature]*  
**Coordinadora de Equipo de Control,**  
**Selección Registro y Legajos**  
OFICINA DE PERSONAL

.....  
**DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERSONAL**

**MINISTERIO  
DE SALUD**

HOSPITAL NACIONAL  
**SERGIO E. BERNALES**

EXPEDIENTE N° **001271**

Area de Tramite Documentario

**HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL**

INTERESADO: *Julio Elena Rivero Lopez*

ASUNTO: *rd. Termino de Antoque*

PASE (1)	PARA (2)	FECHA	REMITIDO POR (3)
<i>Dirimi</i>	<i>02</i>	<i>01 FEB. 2011</i>	
<i>Personal</i>	<i>2</i>	<i>02/02/11</i>	<i>[Signature]</i>
<i>CCSRL</i>	<i>6</i>	<i>03 FEB. 2011</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Selección</i>	<i>1/6</i>	<i>02-02-11</i>	
<i>Lopez</i>	<i>5</i>	<i>10-02-11</i>	

**CLAVE : ( Motivo de pase )**

- |                     |                           |                           |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1.- Aprobación      | 6.- Por corresponderle    | 11.- Archivar             |
| 2.- Atención        | 7.- Para conversar        | 12.- Acción inmediata     |
| 3.- Su conocimiento | 8.- Acompañar anteced.    | 13.- Prepare contestación |
| 4.- Opinión         | 9.- Según solicitado      | 14.- Proyecto. Resolución |
| 5.- Informe         | 10.- Tomar nota y devolv. | 15.- Ver observación      |

**OBSERVACIONES :**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**CARTA N° 001-2011**

San Vicente, 01 de Febrero del 2011

Doctor:  
Pablo Rivera Rivera,  
Director General  
Hospital Nacional Sergio E. Bernales.  
**PRESENTE.-**

Asunto : Solicito Término de Destaque.  
Referencia : Resolución Directoral N° 036-2011-DG-DOP-HNSEB

De mi consideración:

Tengo a bien de dirigirme a usted para saludarle cordialmente del mismo modo, solicitar a su Despacho tenga a bien dar Término a la renovación de Destaque autorizado a la suscrita, con Resolución Directoral de referencia. Mi pedido obedece a razones estrictamente familiares que ameritan mi presencia en la ciudad de Lima.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

  
CPC Tuila Elena Rivas López  
C.C.P.C. N° 386  
Directora de la Ofic. De Administración  
SBS Cañete - Yauyos





Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Sergio E. Bernales"

Nº 036 -2011-DG-DOP-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

Comas, 18 de Enero del 2011.

Visto, el expediente Nº 013434-2010;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 111-2010-DG-SA-HNSEB-DOP, de fecha 03 de Mayo del 2010, se autorizó la Renovación de Destaque en vía de regularización, a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2010, de doña Tulia Elena RIVAS LOPEZ, servidora nombrada con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, del Hospital "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad a la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el documento del visto, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete Yauyos, solicita la Renovación de destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2011, de la servidora Tulia Elena RIVAS LOPEZ, por necesidad de servicio;

Que, según MEMORANDUM Nº 0008-OE-HNSEB-2011, la Directora de la Oficina de Economía informa que, acepta con opinión favorable la Renovación de Destaque de la citada servidora;

Que, lo solicitado por la Dependencia de Destino está amparado por los Artículos 75º y 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, a mérito de los considerandos anteriores y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque, dictando la presente Resolución autoritativa;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";





En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, la **Renovación de Destaque**, a partir del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2011, a doña Tulia Elena RIVAS LOPEZ, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad a la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

**Artículo 2.-** Establecer que, los incentivos por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos Presupuestales de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

**Artículo 3.-** Establecer que, el responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que ayudamos a sanar

*Pablo Rivera Rivera*  
Dr. Pablo Rivera Rivera  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 20308

PRR/LPG/FPC/CCC/MPA  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) Dirección
- ( ) Personal
- ( ) Asesoría Jurídica
- ( ) OCI
- ( ) Economía
- ( ) CCSRL
- ( ) CPRP
- ( ) CPDH
- ( ) Legajos
- ( ) Interesada

